

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, según la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece en su artículo 12 las directrices para el diseño de títulos de Graduado.

Así se establece que los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama del conocimiento, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

De igual manera se determina, en el citado precepto, que las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado que tendrá entre 6 y 30 créditos, debiendo realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Las Comisiones para la Elaboración de los Planes de Estudios de la Facultad de CC. Empresariales de la Universidad de Huelva, sobre la base del R.D. 1393/2007 y siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Andaluza de Facultades y Escuelas, propone en las Memorias de Verificación del Título (VERIFICA) la elaboración de un trabajo fin de Grado (en adelante TFG) para la obtención de la titulación de Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Finanzas y Contabilidad y Graduado en Turismo.

La presente normativa constituye una extensión y desarrollo del Reglamento General sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Huelva aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2013 y modificada en Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2015.

En la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huelva, el TFG corresponde a una asignatura de 6 créditos para los Grados de Administración y Dirección de Empresas (ADE), Finanzas y Contabilidad (FICO) y Turismo. Estos deben realizarse durante la fase final del plan de estudios (cuarto curso) y estar orientados a la evaluación de competencias asociadas a los títulos correspondientes, recogidas en las guías docentes de los planes de estudios.

Artículo 1. Objeto

1. La presente normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa y evaluación del TFG de los Grados impartidos en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de Huelva.
2. El contenido de esta normativa se completa con las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad de Huelva que se encuentren en vigor.
3. Se entiende por TFG el realizado por el estudiante consistente en el desarrollo de una memoria, proyecto o trabajo individual o en grupo, a realizar en la fase final del plan de estudios, orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Artículo 2. De la Comisión de seguimiento del Trabajo Fin de Grado

La Comisión de seguimiento del TFG estará formada por el Decano, los Vicedecanos con competencias sobre estudiantes, prácticas externas y relaciones internacionales, el Secretario de la Facultad, el Coordinador/es de cada uno de los Grados y el Delegado de Centro en representación de los estudiantes.

Artículo 3. Características del Trabajo Fin de Grado

1. El TFG es un trabajo original que cada estudiante realizará con la orientación de un tutor.
2. La metodología para la realización del TFG se basará en el trabajo autónomo del estudiante con orientación tutorial por parte del tutor que se asigne y la asistencia a las sesiones presenciales que el centro organice.
3. El desarrollo del TFG debe poner de manifiesto que el estudiante ha adquirido las competencias requeridas en su proceso formativo.
4. Los TFG correspondientes a programaciones conjuntas (dobles grados) deberán tener un carácter interdisciplinar que posibilite la comprobación de la adquisición de las competencias en los planes de estudio de las dos titulaciones.

Artículo 4. Propuesta de Temas

1. A instancias de la Comisión, los Departamentos deberán remitir a la misma en el plazo de diez días naturales la propuesta de temas/líneas de investigación, con indicación del número de plazas en cada una de ellas y los profesores responsables. A tal efecto se cumplimentará el **Anexo IX**.
2. Se establece un mínimo de obligado cumplimiento de 1 trabajo y un máximo de 4 trabajos por profesor perteneciente a un área mayoritaria (más de 24 créditos) en el Grado. La Comisión determinará, según el número de alumnos matriculados, el número mínimo y máximo que las áreas minoritarias deben tutelar. El máximo de cuatro podrá ser superado a voluntad del profesorado, y pudiendo ser modificados los límites por la Comisión atendiendo a las necesidades docentes y a los intereses del alumnado.
3. El número de propuestas que cada área de conocimiento debe presentar atenderá al peso relativo de dicha área en la oferta total de créditos en la titulación en cuestión.

4. Los TFG podrán ser de alguna de las siguientes tipologías:

- **Proyecto tipo A.** Los estudiantes podrán desarrollar un proyecto entre los ofrecidos por los profesores.

La lista de proyectos ofrecidos por el profesorado para cada curso se publicará en la página web de la Facultad y en la plataforma virtual.

Se cumplimentará el **Anexo I.a.**, debidamente firmado por el alumno.

- **Proyecto tipo B.** El estudiante podrá desarrollar un proyecto sobre un tema específico de su interés, debiendo contactar directamente con un profesor que pudiese estar interesado para que actúe como tutor.

Se cumplimentará el **Anexo II**, debidamente firmado por alumno y tutor.

La oferta de proyectos tipo B de un profesor no podrá superar el 50% del total de proyectos ofertados por el mismo.

- **Proyecto tipo C.** Proyectos desarrollados en el marco de un convenio:
 - **C1.** Con empresas, organizaciones u otras universidades. El tutor podrá ser la persona designada en el convenio como responsable en el organismo, debiendo ser titulado universitario. Si el tutor no fuese profesor de la Facultad de CC. Empresariales de la UHU deberá nombrarse un cotutor entre sus docentes.
 - **C2.** Dentro de los programas de intercambio suscritos por la Facultad.

Se cumplimentará el **Anexo III**

Dicha solicitud se presentará ante uno de los departamentos implicados en la titulación, quien decidirá si avala la propuesta y la integra, por tanto, dentro de la oferta de la que se hace responsable. Además el departamento deberá asignarle un tutor académico. En caso de ser aceptada la propuesta por parte de la Comisión, este TFG quedaría ya asignado al alumno/a proponente.

5. Finalizado el plazo establecido, la Comisión decidirá sobre la inclusión de cada propuesta. Necesariamente, deberá motivar las exclusiones.

Artículo 5. Elección y asignación de temas

1. Una vez aprobadas las propuestas de TFG por la Comisión, en el mes de octubre/noviembre se publicará en la plataforma virtual y en la página web de la Facultad un listado de propuestas de temas, indicando al menos el tutor académico responsable, el departamento y el número de plazas por tema/línea de trabajo. El listado contendrá, al menos, un número de plazas superior en un 10% al número de matriculados en la asignatura TFG.

2. Una vez publicada dicha información, los estudiantes matriculados en la asignatura TFG elegirán los proyectos ofertados indicado el orden de preferencia. La Comisión fijará un plazo para que los alumnos formalicen la solicitud de asignación de tema.

3. La Comisión podrá permitir la asignación de tema/línea a estudiantes que no cumplan los requisitos necesarios para formalizar la matrícula, siempre y cuando estén matriculados de todos los demás créditos que le restan para finalizar los estudios de grado y hayan superado, al menos, 180 créditos. Las solicitudes de los estudiantes no matriculados serán atendidas, en cada convocatoria realizada por la

comisión para la asignación de temas/líneas, una vez realizada la asignación a los alumnos matriculados. Se cumplimentará el **Anexo I.b.** debidamente firmado.

4. La asignación de líneas y tutores se llevará a cabo atendiendo a la relación priorizada de líneas solicitadas por los estudiantes. Si las peticiones excedieran el cupo de tutelados de un profesor, tendrán preferencia las solicitudes por acuerdo previo entre profesor y estudiante (máximo 50%), y las plazas restantes se adjudicarán en función de la calificación media de los expedientes; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; en tercer lugar atendiendo a la mención que cursa el alumno (Grado en Turismo); por último, si persistiera el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección.

5. Las asignaciones serán publicadas en la plataforma virtual y en la web de la facultad.

6. Las reclamaciones por parte del alumnado serán resueltas por la Comisión.

Artículo 6. Matriculación

1. Para realizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado se atenderá a la normativa de la Universidad de Huelva.
2. No se tendrán en cuenta restricciones de haber superado los créditos básicos y obligatorios de primer y segundo curso, cuando dichos créditos se deban cursar en el ámbito de una programación conjunta en un curso superior
3. Es responsabilidad exclusiva del estudiante comprobar que efectivamente cumple los requisitos indicados en la normativa.
4. La matrícula del TFG podrá realizarse a lo largo de todo el curso.
5. Una vez realizada la matrícula el alumno tendrá derecho, en cada curso académico, a dos actos de exposición y evaluación, siempre y cuando el primero de ellos se haya realizado en el período lectivo que finaliza en julio.

Artículo 7. Autoría

1. El TFG se realizará, por regla general, de forma individual por cada alumno matriculado en la asignatura TFG.
2. Justificadamente, a petición del tutor, la Comisión podrá autorizar la oferta y elaboración de trabajos en un grupo compuesto por un máximo de tres estudiantes. Estos podrán ser estudiantes de diferentes grados. En cualquier caso, los miembros del grupo se calificarán por separado, debiendo quedar perfectamente delimitada la parte correspondiente a cada alumno.
3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual será individual del estudiante, salvo pacto entre las partes en el que se recoja expresamente que dicha titularidad será compartida con el tutor académico o entidades públicas o privadas colaboradoras de conformidad con la normativa vigente sobre la materia. **(Anexo IV)**

Artículo 8. Tutor Académico

1. El tutor académico orientará y supervisará la elaboración del TFG a lo largo de toda su duración para el logro de los objetivos y desarrollo de las competencias. Por tanto serán funciones del tutor la orientación, seguimiento y, en su caso, autorización de la presentación para la defensa y evaluación del trabajo.

2. El tutor académico deberá elaborar un informe de evaluación previo a la defensa. **(Anexo V)** que incluirá una calificación del trabajo realizado por el alumno en escala numérica de 0 a 5, con expresión de dos decimales.
3. Podrá actuar como tutor del TFG el personal docente e investigador adscrito a las áreas de conocimiento y departamentos con docencia en el Plan de Estudio impartido en la Facultad de CC. Empresariales de la UHU.
4. En los TFG realizados en instituciones o empresas externas a la Universidad de Huelva, existirá la figura de un cotutor perteneciente a la institución o empresa. En este caso el tutor académico compartirá con el cotutor las tareas de dirección y orientación del alumnado, siendo en cualquier caso responsabilidad del tutor académico facilitar la gestión.
5. En el supuesto de baja prolongada o finalización de contrato del tutor, el Departamento al que esté adscrito será responsable de la sustitución.
6. Las condiciones de tutorización (número de tutorías, orientaciones, planificación, cronograma...) para realizar el trabajo, las establecerá el tutor con el alumno.
7. La adjudicación de un tutor académico y un TFG tendrá una validez de dos cursos consecutivos, transcurridos los cuales el alumno deberá comenzar un nuevo proceso de solicitud. Será obligatorio presentar a comienzo de curso la solicitud de renovación (2º año) del compromiso de realización/tutorización del TFG. **Anexo VII**
8. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo por escrito a la Comisión, de manera motivada. A la vista de la solicitud, la Comisión resolverá en el plazo máximo de un mes, si es posible o no atender a la misma procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFG, tomando en consideración las opiniones de los interesados.
9. La Comisión resolverá los recursos presentados contra las decisiones a las que aluden los puntos anteriores. La solicitud de recurso deberá estar motivada y se presentará dirigida al Decano/a o en el plazo de cinco días hábiles a partir de haber hecho pública la decisión. La Comisión dispondrá de un máximo de un mes natural para adoptar una decisión motivada.

Artículo 9. Procedimiento para la solicitud de defensa y evaluación de los TFG

1. La Comisión publicará la fecha para la entrega de los trabajos en cada una de las convocatorias.
2. Los estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad:
 - Cuatro copias encuadernadas impresas a doble cara del TFG junto con el informe de evaluación del tutor **(Anexo V)** en sobre cerrado.
 - Una copia en formato electrónico (pdf) con la denominación, según el grado, siguiente:
 - ◆ “ADE_Apellidos_Iniciales del Nombre_TFG.pdf”.
 - ◆ “FICO_Apellidos_Iniciales del Nombre_TFG.pdf”.
 - ◆ “TUR_Apellidos_Iniciales del Nombre_TFG.pdf”.
 - Una copia en formato electrónico (Word) del resumen que contendrá: Título del TFG en castellano y en inglés, resumen en castellano y en inglés y palabras clave tanto en castellano como en inglés **(Anexo XI)**.

3. Tanto la copia en formato electrónico del trabajo (pdf) como del resumen (Word), deberán subirlo obligatoriamente a la plataforma virtual (Moodle)
4. La Secretaría entregará un “acuse de recibo” al alumnado (**Anexo X**).

Artículo 10. Contenido del TFG

El TFG tendrá que ajustarse a los requisitos formales y normas de redacción que figuran en el ANEXO: ASPECTOS FORMALES

El TFG deberá incluir:

- Una introducción breve sobre los antecedentes de la materia a tratar.
- Los objetivos.
- La metodología.
- Los resultados o la memoria técnica con una discusión crítica y razonada de los mismos.
- Propuestas de actuación y/o conclusiones.
- Bibliografía.

En todos los casos se incluirá un resumen del trabajo en español y a continuación su traducción en inglés (abstract) que reflejará el objetivo o finalidad del trabajo y las conclusiones. Tras el resumen, se incluirán de 5 a 10 palabras clave o descriptores, en español y en inglés, referidos a los principales conceptos y contenidos presentes en el trabajo.

Si la Comisión lo admite, el TFG podrá ser redactado, adicionalmente, en inglés, si bien para la exposición en dicho idioma se estará a la autorización del tribunal correspondiente.

Artículo 11. Exposición del TFG

Para poder proceder a la defensa del TFG, el alumno deberá contar con el visto bueno del tutor, considerando que tal hecho se produce cuando la evaluación del tutor exprese una nota igual o superior a 2'5 (máximo 5 puntos).

La defensa de los TFG se hará en acto público debiendo ser notificada, con al menos 15 días de antelación en la convocatoria de julio (7 días en las restantes), al estudiante la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar dicha exposición, así como la modalidad establecida para la presentación (exposición oral, póster, ...)

A efectos de notificación se entenderá suficiente la publicación en el tablón de anuncios y en la plataforma virtual.

De manera excepcional la Comisión podrá aprobar, previa petición formal y motivada del alumno o tutor del TFG, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

Artículo 12. Evaluación y calificaciones del TFG

La evaluación del TFG ha de ajustarse a los criterios establecidos en la memoria de verificación de cada Grado. Este trabajo será evaluado por un tribunal constituido al efecto. El tribunal podrá realizar a cada estudiante las preguntas que estime oportunas respecto al TFG y emitirá un informe de evaluación (**Anexo VI**) que deberá entregar a la Comisión.

La calificación final otorgada por el tribunal se obtendrá teniendo en cuenta el informe del tutor, la memoria elaborada, la presentación oral y los conocimientos

demostrados por el alumno. El informe elaborado por el tutor supondrá el 50% de la calificación.

La valoración por parte del tribunal seguirá los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntuación Máxima
CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN (60%)	
• Estructuración y coherencia de los contenidos	0'75
• Claridad en la redacción y presentación de los resultados. Se valorará el empleo correcto del idioma empleado en la redacción del trabajo y la calidad general de la exposición y la presentación escrita	0'75
• Cumplimiento de los objetivos planteados	0'5
• Originalidad	0'5
• Uso de bibliografía	0'5
PRESENTACION PUBLICA (40%)	
• Contenido y Organización	0,5
• Formato y claridad de exposición	0,5
• Presentación y defensa argumental	0,5
• Interacción con el tribunal	0,5
CALIFICACION TOTAL MAXIMA	5

El tribunal deliberará sobre la calificación en sesión privada. Posteriormente, la Comisión publicará las notas correspondientes.

La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4'9 Suspenso (SS)
- 5'0 - 6'9 Aprobado (AP)
- 7'0 – 8'9 Notable (NT)
- 9'0 – 10 Sobresaliente (SB).

En los casos en los que se haya otorgado la calificación de sobresaliente, el tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor, tal y como establece la normativa de la Universidad de Huelva que regula los TFG. Dicha propuesta estará acompañada de un informe que justifique la concesión de dicha mención.

En el caso de que un TFG obtuviera la calificación de suspenso, la Comisión hará llegar por correo electrónico el informe emitido por el tribunal, al estudiante y a su tutor con los criterios que han motivado dicha calificación por parte del tribunal.

El alumno que no apruebe el trabajo en las dos convocatorias del curso, o bien no se hubiese presentado, deberá matricularse de nuevo, conforme a la normativa de la Universidad de Huelva. No será necesaria una nueva adjudicación, siempre que esté de acuerdo el tutor y lo solicite expresamente el estudiante. **(Anexo VII)**

Artículo 13. Nombramiento de los Tribunales

Al comienzo de cada curso, será nombrado un tribunal (tres titulares y suplente) evaluador de TFG para cada grado que actuará en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Si el número de TFG así lo requiere se podrá nombrar un mayor número de Tribunales.

Ningún tutor podrá formar parte del tribunal que evalúe el TFG que haya tutorizado.

Los miembros de los tribunales serán nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales a propuesta de la Comisión, quien lo realizará por sorteo.

Cada tribunal estará compuesto por tres profesores con vinculación permanente que impartan docencia en el título.

Ocasionalmente, podrán participar en el tribunal docentes universitarios ajenos a la UHU, siempre que medie autorización de la Comisión.

NORMAS SUPLETORIAS

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente normativa será de aplicación la normativa de la Universidad de Huelva y demás normativa general vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Todas las reclamaciones derivadas de la aplicación de la presente normativa serán dirigidas al decano en el plazo de tres días hábiles desde la publicación del hecho objeto de reclamación, y serán resueltas por la Comisión de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado en el plazo máximo de 15 días hábiles

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Todos los preceptos de esta normativa que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Centro.

ANEXOS:

- ANEXO: ASPECTOS FORMALES
- ANEXO I.a.: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo A)
- ANEXO I.b.: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo A para Alumnos No Matriculados)
- ANEXO II: COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo B)
- ANEXO III: COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo C)
- ANEXO IV: TITULARIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TFG
- ANEXO V: INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO DE EVALUACIÓN DEL TFG
- ANEXO VI: ACTA INDIVIDUAL DE CALIFICACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
- ANEXO VII: SOLICITUD DE RENOVACION DEL COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (2º Año)
- ANEXO VIII: ACTA GENERAL DE CALIFICACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
- ANEXO IX: PROPUESTA DE TEMA/LINEA TEMATICA DE TFG (PROFESORES)
- ANEXO X: JUSTIFICANTE DE ENTREGA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
- ANEXO XI: MODELO DE RESUMEN EN FORMATO WORD

ANEXO: ASPECTOS FORMALES

Características Formales

Dada la profunda multidisciplinariedad de los Grados impartidos en el centro, el trabajo será presentado en el formato que mejor se adecúe a su naturaleza (experimental, de revisión e investigación bibliográfica, de carácter profesional u otros).

Los trabajos deberán estar debidamente paginados y para su presentación se deberá mantener el siguiente estilo:

Portada:

Según Anexo

Márgenes:

- Izquierdo: 3 cm.
- Derecho: 3 cm.
- Superior: 3 cm.
- Inferior: 3 cm.

Espacio interlineal y tipo de letra:

Espacio 1,5 y tamaño de fuente Arial 12 para el cuerpo del texto y Arial 10 para las notas a pie de página.

Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:

- Título del Capítulo: Mayúscula 14 p + Negrita
- Título de los Apartados 1er Nivel: Mayúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 2º Nivel: Minúscula 12 p + Negrita
- Título de los Apartados 3er Nivel: Minúscula 12 p + Cursiva

Numeración de apartados:

- Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1.,...)

Bibliografía:

Todas las citas bibliográficas han de ser incluidas al final de cada capítulo o bien al final del trabajo. Cuando se realizan las citas en el texto se harán de acuerdo a las dos modalidades siguientes:

- Cita textual: se entrecomillará el texto citado literalmente y la referencia deberá recoger: autor, año y página.

Ejemplo: “Escribir un informe de investigación es una tarea a la que los investigadores se enfrentan con actitudes diferentes” (Rodríguez y otros, 1999: 266)

- Cita no textual: la referencia deberá recoger autor y año.

Ejemplo: En este sentido se manifiesta Gil Flores (2007)

- Cuando son múltiples citas, el orden podrá ser alfabético o cronológico

Ejemplo: Trabajos que defienden esta idea son los de Donmoyer (1992), Tesch (1990) o Wolcott (1992)

La bibliografía se presentará al final de cada Trabajo ordenada alfabéticamente. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc.

En este sentido, se deberá utilizar un sistema estándar para las citas y referencias bibliográficas (APA, ISO, ...)

Se recomienda en lo posible no recurrir a referencias genéricas a páginas web, debiendo citarse los documentos concretos.

Tablas, cuadros, figuras y gráficos:

Las tablas, cuadros, figuras y gráficos de los TFG se numerarán de acuerdo con el sistema de doble numeración (primer número para el capítulo y segundo para el número de orden dentro del capítulo).

- Ejemplo: Tabla 3.5: (corresponde a la quinta tabla del capítulo tercero)
- Ejemplo: Figura 3.2: (corresponde a la segunda figura del capítulo tercero)

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.

Con las figuras se representarán las ideas que requieran algún tipo de diseño gráfico (flechas, figuras geométricas, etc.)

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.)

El índice del TFG deberá ir numerado y paginado, al principio del trabajo. Los diagramas, gráficos, tablas, etc. deberán ir numerados y se deberá incluir un índice paginado de los mismos. Todas las páginas del TFG deberán ir numeradas.

ANEXO I.a.: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo A)¹

TITULACIÓN: Grado en.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:** **Teléfono:**.....

NOTA MEDIA: (Adjuntar certificado de notas)

TÍTULO DEL TFG (Elegir obligatoriamente 10 por orden de preferencia):

	CODIGO	TITULO	TUTOR
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

Huelva, a de de

El estudiante

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por duplicado: un ejemplar para la secretaría y otro para el estudiante.

ANEXO I.b.: SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE TFG (Proyecto tipo A)¹

(ALUMNOS NO MATRICULADOS)

TITULACIÓN: Grado en.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:** **Teléfono:**.....

NOTA MEDIA: (Adjuntar certificado de notas)

TÍTULO DEL TFG (Elegir obligatoriamente 10 por orden de preferencia):

	CODIGO	TITULO	TUTOR
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

Huelva, a de de

El estudiante

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por duplicado: un ejemplar para la secretaría y otro para el estudiante.

ANEXO II: COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DE TFG

(Proyecto tipo B)¹

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG:

TÍTULO DEL TFG (Inglés).....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:** **Teléfono:**.....

NOTA MEDIA: **(Adjuntar certificado de notas)**

DATOS DEL TUTOR²:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área de conocimiento

e-mail: **Teléfono:**

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE TFG: (idioma de realización y presentación del trabajo, objetivos, metodología, planificación temporal aproximada de tareas a realizar, etc.)

Huelva, a de de

El estudiante

El Tutor

Fdo.:

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por triplicado: un ejemplar para el Tutor, otro para el estudiante. Tras su cumplimentación, debe remitirse una copia del mismo a la Secretaría.

² Si el TFG es dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos y firmas de cada uno de ellos en este documento.

ANEXO III: COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DE TFG

(Proyecto tipo C)¹

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG:

TÍTULO DEL TFG (Inglés):.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:** **Teléfono:**.....

NOTA MEDIA: (Adjuntar certificado de notas)

DATOS DEL TUTOR ACADÉMICO²:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área de conocimiento:

e-mail: **Teléfono:**

DATOS DEL COTUTOR:

Apellidos y nombre:

Institución:

e-mail: **Teléfono:**

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE TFG: (idioma de realización y presentación del trabajo, objetivos, metodología, planificación temporal aproximada de tareas a realizar, etc.)

Huelva, a de de

El estudiante

El Tutor Académico

El Co-Tutor

Fdo.:

Fdo.:

Fdo:

¹ Este documento debe hacerse por triplicado: un ejemplar para el Tutor, otro para el estudiante. Tras su cumplimentación, debe remitirse una copia del mismo a la Secretaría.

² Si el TFG es dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos y firmas de cada uno de ellos en este documento.



Universidad de Huelva

ANEXO IV: TITULARIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TFG¹

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG:

TÍTULO DEL TFG (Inglés):.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:**

DATOS DEL TUTOR:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área de conocimiento:

e-mail:

ACUERDO:

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo será **compartida** entre estudiante y tutor académico de conformidad con la normativa vigente sobre la materia

Huelva, a de de

El estudiante

El tutor académico

Fdo.:

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por duplicado: un ejemplar para el tutor y otro para el estudiante.

ANEXO V: INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO DE EVALUACIÓN DEL TFG¹

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG:

TÍTULO DEL TFG (Inglés):.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

DATOS DEL TUTOR²:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área Académica:

e-mail: **Teléfono:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Orientativos)	Puntos (Max)	Puntuación
CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN		
• Estructuración y coherencia de los contenidos	1'5	
• Claridad en la redacción y presentación de los resultados.	1	
• Cumplimiento de los objetivos planteados	1	
• Originalidad	0'5	
• Uso de bibliografía	0'5	
• Implicación y esfuerzo del alumno	0'5	
CALIFICACION TOTAL (0 – 5)		

OBSERVACIONES:

INFORME PARA LA DEFENSA³: FAVORABLE: DESFAVORABLE:

Huelva, a de de

El Tutor Académico (Sello del departamento)

Fdo.:

¹ Tras su cumplimentación, este documento debe remitirse en sobre cerrado a la Secretaría.

² Si el TFG hubiera sido dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos y firmas de cada uno de ellos en este documento.

³ Se debe informar favorablemente cuando la calificación del tutor sea mayor o igual que 2'5

**ANEXO VI: ACTA INDIVIDUAL DE CALIFICACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL
EVALUADOR DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO¹**

TITULACIÓN: Grado en

TÍTULO DEL TFG:

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

DATOS DEL TUTOR/ES²:

Apellidos y nombre:

Apellidos y nombre:

TRIBUNAL EVALUADOR:

PRESIDENTE	
SECRETARIO	
VOCAL	

INFORME DETALLADO DE EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntuación Máxima	Puntuación Asignada
CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN (60%)		
• Estructuración y coherencia de los contenidos	0'75	
• Claridad en la redacción y presentación de los resultados. Se valorará el empleo correcto del idioma empleado en la redacción del trabajo, la propiedad del registro utilizado y la calidad general de la exposición y la presentación escrita	0'75	
• Cumplimiento de los objetivos planteados	0'5	
• Originalidad	0'5	
• Uso de bibliografía	0'5	
PRESENTACION (40%)		
• Contenido y Organización	0,5	
• Formato y claridad de exposición	0,5	
• Presentación y defensa argumental	0,5	
• Interacción con el tribunal	0,5	
CALIFICACION TOTAL (0-5) ³		

	SI	NO
PROPUESTA DE MATRICULA DE HONOR (Marcar con una "X")		

¹ Tras su cumplimentación, este documento debe remitirse a la Secretaría del Decanato.

² Si el TFG hubiera sido dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos de cada uno de ellos en este documento.

³ Esta calificación supone el 50% de la nota final, completándose el 50% restante con la calificación otorgada por el Tutor Académico en su informe final del TFG.



FACULTAD
DE CIENCIAS
EMPRESARIALES

Universidad de Huelva

OBSERVACIONES:

INFORME DE EVALUACION NEGATIVA Y PROPUESTA DE MEJORAS:

Huelva, a de de

El Presidente

El Secretario

El Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Universidad de Huelva

ANEXO VII: SOLICITUD DE RENOVACION DEL COMPROMISO DE REALIZACIÓN-TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO¹(2º Año)

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG A RENOVAR:

TÍTULO DEL TFG A RENOVAR (Inglés):

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI: **e-mail:** **Teléfono:**.....

DATOS DEL TUTOR²:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área Académica:

e-mail: **Teléfono:**

Huelva, a de de

Vº Bº del estudiante

Vº Bº del Tutor

Fdo.:

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por triplicado: un ejemplar para el Tutor, otro para el estudiante. Tras su cumplimentación, debe remitirse una copia del mismo a la Secretaría.

² Si el TFG es dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos y firmas de cada uno de ellos en este documento.

**ANEXO VIII: ACTA GENERAL DE CALIFICACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL
EVALUADOR DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO¹**

TITULACIÓN: Grado en.....

CONVOCATORIA:

TRIBUNAL EVALUADOR:

PRESIDENTE	
SECRETARIO	
VOCAL	

CALIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA TUTOR	NOTA TRIBUNAL	NOTA ACTA²

Huelva, a de de

El Presidente

El Secretario

El Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

¹ Tras su cumplimentación, este documento debe remitirse a la Secretaría del Decanato.

² Expresar nota numérica redondeada con dos decimales. La calificación de MH será otorgada por la Comisión de Seguimiento de TFG de entre las propuestas por los tribunales.

ANEXO IX: PROPUESTA DE TEMA/LINEA TEMATICA DE TFG (PROFESORES)

FECHA: / / 20

CURSO ACADÉMICO: 20 / 20

DATOS DEL PROFESOR/TUTOR:

Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	
Departamento:	
Área Académica:	

TÍTULO DEL TEMA/LINEA TEMATICA:

--

Nº DE PLAZAS OFERTADAS:

ADE:

FICO:

TURISMO:

OBSERVACIONES:

--

El Profesor	El Director de Departamento
Fdo:	Fdo:



Universidad de Huelva

ANEXO X: JUSTIFICANTE DE ENTREGA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO¹

CONVOCATORIA (Indicar el mes):

TITULACIÓN: Grado en.....

TÍTULO DEL TFG:

.....

TÍTULO DEL TFG (En inglés).....

.....

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Apellidos y nombre:

DNI:

e-mail: Teléfono:

DATOS DEL TUTOR²:

Apellidos y nombre:

Departamento:

Área Académica:

El estudiante abajo firmante declara haber depositado **CUATRO** copias impresas de su TFG en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Empresariales en el plazo establecido para ello. Asimismo, también ha entregado dicho TFG en formato electrónico (pdf) para su archivo en el Centro, siendo su contenido exactamente el mismo que el de la copia en papel.

Huelva, a de de

El estudiante

Sello y firma de la secretaría
de la Facultad

Fdo.:

¹ Este documento debe hacerse por duplicado: un ejemplar para la Secretaría y otro para el estudiante.

² Si el TFG es dirigido por más de un Tutor, tendrán que constar los datos de cada uno de ellos en este documento.



Universidad de Huelva

ANEXO XI: MODELO DE ENTREGA DE RESUMEN

(Para entregar en formato electrónico en WORD)

GRADO:		CURSO:	201 /201
		CONVOCATORIA:	

ALUMNO:

TUTOR ACADÉMICO:

TITULO (En Castellano):

RESUMEN (En Castellano):

PALABRAS CLAVE (En Castellano):

TITULO (En Inglés):

RESUMEN (En Inglés):

PALABRAS CLAVE (En Inglés):